

admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 11.250.000 pesetas.

Vivienda situada en la cuarta planta alta, calle María Cristina, 41, de Novelda, con entrada a la misma a la izquierda de su rellano, según se llega al mismo por la escalera, identificada en su planta con la letra A. Mide una superficie construida de 128 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 1.369, libro 512, folio 197, finca registral número 36.339.

Novelda, 30 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.621.

NULES

Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 300/94-C, a instancias del Procurador don Rafael Brea Sanchis, en nombre y representación de «Cepa, Sociedad Limitada», contra Comercial Atrezo, sobre reclamación de 737.492 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes que al final del presente figuran, señalándose para el remate el próximo día 31 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 300 94 el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si éstos lo admitiesen.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplicados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 29 de febrero de 2000, a las

doce treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de marzo, a las doce treinta horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada, para el caso de no ser hallada.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio, en el término de Palencia, en calle San Marcos, 5 y 7, con una superficie útil de 443 metros 40 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palencia al tomo 2.469, folio 194, finca 53.362. Valorada en 39.908.700 pesetas.

Finca urbana. Oficina planta baja en viviendas del edificio bloque número 2 del término de Guardo, y su avenida de José Antonio, número 6, situada en el centro derecha, con una superficie de 71 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra (Palencia) al tomo 1.466, folio 218, finca 12.004. Valorada en 6.035.000 pesetas.

Nules, 24 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.619.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 444/98, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Amador Alonso Miguel y doña Vicenta Sojo Mayoral, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo del 2000, a las doce horas, por segunda el día 29 de marzo del 2000, a las doce horas, y por tercera el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1. En Torrevieja, calle Ulpiano, número 72, antes 80 de policía, esquina a calle Radio Murcia, formando parte del edificio Principado, vivienda tipo A, en planta baja. Accediendo a esta planta por su portal, es la situada a la izquierda. Incluida terraza, tiene una superficie construida de 51 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias, servicios y habitaciones, y linda: Derecha, entrando, caja de ascensor, patio de luces y resto de finca de donde procedió el solar sobre el que se ubica, izquierda, calle Ulpian, y fondo, resto de finca de donde procedió el solar sobre el que se ubica. Tiene como anejo en uso y disfrute, sin poder edificar sobre él, el patio de luces existente a su derecha, entrando con la reserva por donde parte de la comunidad de que en el mismo se podrá instalar un depósito para el agua que en caso de necesidad dará servicio a las demás viviendas.

Cuota de participación 5,30 por 100 de los elementos comunes del edificio donde se encuentra enclavado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.276, libro 1.137, folio 187, finca número 83.550.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Orihuela, 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—9.846.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 448/1999, se sigue a instancia de doña María José Bas Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Aguilar Bas, natural de San Esteban de las Cruces, Oviedo, de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Paulo (Brasil), hijo de don Manuel Aguilar Álvarez y doña María Luisa Bas Fernández, no teniendo de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—6.695.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00598/1998-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Miguel Ondoño Elvira, don Ramón Ondoño Sánchez y doña Pilar Elvira López, en reclamación de 4.050.742 pesetas de principal e intereses, más 1.200.000 pesetas fijadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 30 de orden. Vivienda sita en la planta 7.ª o piso 6.º, letra B, que tiene acceso por el zaguán número 12, de la plaza Reina María Cristina, El Arenal, Lluçmajor, con una superficie construida de 82,15 metros cuadrados, más una terraza anterior de 20,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al tomo 4.805, libro 648 de Lluçmajor, folio 154, finca 31.819.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 3 de marzo del 2000, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0598/98, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril del 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo del 2000, también a las once treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.616.

PAMPLONA

Edicto

Doña Gemma Angélica Sánchez Lerma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número de autos 838/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de

Navarra, contra don Sergio Ventura Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3161000017083893, oficina de Monasterio de Ordax, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso cuarto, letra D, de la casa número 12, de la calle de La Cultura, de Barañain. Inscrito al tomo 190, folio 173, finca 9.178. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 26 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gemma Angélica Sánchez Lerma.—El Secretario.—9.689.

PAMPLONA

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/99-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Rural de Navarra, número de identificación fiscal F-31/021611, representada por el Procurador señor Leache, contra don Aitor Iriarte San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 18 0434 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, planta baja o bajera, situada a mano izquierda del portal de entrada de la casa número 27 de la calle Curia, con una superficie de 32,5 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 1.002, libro 274, folio 189, finca 6.782.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Pamplona/Iruña, 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.604.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario, relativo a los autos 419/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1999, páginas 16412 y 16413, se transcribe a continuación lo emitido en dicha inserción: